

Acta N°. 42-2012

Sesión Ordinaria celebrada el día veinte de Julio de dos mil doce, a partir de las diez horas, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

- .....
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
  - II. Aprobación o modificación del Orden del Día
  - III. Lectura de correspondencia
    - Propuesta de Reglamento para el Registro de las Organizaciones Pesqueras y Acuícolas
    - AJDIP/240-2012 – Formularios de Viaje al Exterior- Marvin Mora
  - IV. Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva
  - V. Informes y Mociones de Directores
  - VI. Audiencias
    - CEDARENA “Plan de manejo Montes Marinos”
  - VII. Comprobación y seguimientos de acuerdos
    - AJDIP/295-2012, Informe Proyecto SISPA
  - VIII. Asuntos varios
  - IX. **Cierre**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN  
PRESIDE**

**Lic. Luis Dobles Ramírez**

**Presidente**

I. **ARTICULO I**  
**Apertura y comprobación del quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las diez horas con cuarenta minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

**DIRECTORES PRESENTES**

<b>Lic. Luis Dobles Ramírez</b>	<b>Presidente</b>
<b>Sr. Julio Saavedra Chacón</b>	<b>Vicepresidente</b>
<b>Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz</b>	<b>Directora</b>
<b>Sr. Álvaro Moreno Gómez</b>	<b>Director</b>
<b>Sra. Xiomara Molina Ledezma</b>	<b>Directora</b>
<b>Sr. Jorge Niño Villegas</b>	<b>Director</b>
<b>Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez</b>	<b>Director</b>
<b>Sr. Edgar Guzmán Matarrita</b>	<b>Director (1hora y 40minutos</b>

tarde)

**ASESORES PRESENTES**

**Lic. Rafael Abarca Gómez**

**Auditor Interno**

**Lic. Guillermo Ramírez Gatjens**

**Jefe Sección Secretaría Técnica**

**DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

<b>Sr. Martín Contreras Cascante</b>	<b>Director</b>
<b>Sr. Edgar Guzmán Matarrita</b>	<b>Director</b>

II. **ARTICULO II**  
**Aprobación o modificación del Orden del Día**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a discusión a los señores Directores el Orden del Día y el Sr. Director Asdrúbal Vásquez Núñez, presenta moción para alterar el orden del día de la agenda propuesta para la presente sesión, a efecto que antes del conocimiento del punto III de la agenda, se conozca un recurso de revisión del Acuerdo AJDIP/310-2012, mismo que fue adoptado en la Sesión N<sup>o</sup>. 36-2012. Los Srs. Directores luego de conocida la moción consideran alterar el orden del día.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

#### AJDIP-353-2012

##### Considerando

- 1- Presenta el Sr. Director Asdrúbal Vásquez Núñez, moción para alterar el orden del día de la agenda propuesta para la presente sesión, a efecto que antes del conocimiento del punto III de la agenda, se conozca un recurso de revisión del Acuerdo AJDIP/310-2012, mismo que fue adoptado en la sesión N<sup>o</sup>: 36-2012 del pasado 22 de junio de 2012.
- 2- Conocida la moción de orden del Director Vásquez Núñez, la Junta Directiva, POR TANTO;

##### Acuerda

- 1- Alterar el Orden del Día, a efecto que se someta a conocimiento el recurso de revisión contra el Acuerdo AJDIP/310-2012.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodriguez Muñoz, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Asdrúbal Vásquez Nuñez y Sr. Jorge Niño Villegas.

### **III. ARTICULO III**

#### **Informes y Mociones de Directores**

- El Sr. Director Asdrúbal Vásquez Nuñez, expone la moción de revisión del Acuerdo AJDIP/310-2012, sustentado en lo estipulado en artículo 29 del Acuerdo AJDIP/385-2011, Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva. Menciona que en el Acuerdo de creación de dos grandes Áreas Marinas para la Pesca Responsable en ambos litorales y abarcando un área de 40 millas a lo largo de éstos litorales, resulta contrario a lo establecido tanto, en el Decreto N<sup>o</sup>. 35502-MAG, como en el Acuerdo AJDIP/138-2008, Reglamento para el establecimiento de Áreas Marinas para la Pesca Responsable, lo cual deviene y hace de imposible realización el cumplimiento de los fines y objetivos perseguidos a través de ésta figura, lo cual, desde su perspectiva vendría a significar un retroceso a la política que ha venido siguiendo ésta Junta Directiva, en cuanto a reforzar la participación de las comunidades en la legitimación del proceso de creación y seguimiento de las Áreas Marinas para la Pesca Responsable. Además indica que en el acuerdo se estableció que el INCOPECA en un término no mayor de seis meses calendario a partir de la publicación del presente acuerdo, deberá elaborar los Planes de Ordenamiento Pesquero dentro de cada una de las áreas citadas anteriormente en los cuales se sustentarán técnica, social, económica, ambiental y legalmente, las características y regulaciones particulares para el ejercicio de la pesca o acuicultura en dichas áreas y según las posibilidades de la Institución esto no podría ser posible. Comenta que el acuerdo AJDIP/310-2012, no implica en esencia alguna lo que establece el Reglamento para el establecimiento de Áreas Marinas para la Pesca Responsable y que no responde al proceso que la Institución ha venido realizando con la creación de las Áreas Marinas para la Pesca Responsable y que se deben de seguir los lineamientos que se han aplicado en las otras Áreas Marinas para la Pesca Responsable creadas, razón por la cual considera de que es nuestra responsabilidad de revisar este acuerdo y tomar la mejor decisión para el país.

El Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, indica que discrepa total y absolutamente de la indicación mencionada por el Sr. Vásquez Núñez, debido a que el INCOPECA como ente rector y las potestades de esta Junta Directiva otorgadas por la Asamblea Legislativa se tomo el acuerdo de establecer esas Áreas Marina para la Pesca Responsable y que era una decisión de que se debía de establecer esas Áreas antes de que el MINAET fuera quien lo estableciera.

El Sr. Director Vásquez Núñez, indica que el recibió el debido asesoramiento y también lo fundamento con sus criterios personales. Además considera que este acuerdo no será quien de la competencia la Institución que para eso existe una Ley que es quien nos la da.

El Sr. Director Moreno Gómez, menciona que le recomienda al Sr. Director Vásquez Núñez de que vea con buenos ojos el acuerdo. Que la creación de esas Áreas Marinas para la Pesca Responsable es potestad de ésta Junta Directiva y que viene a fortalecer a la Institución. Solicita que se analice lo indicado en el acuerdo.

El Sr. Secretario de Junta Directiva Guillermo Ramírez Gätjens, comenta de que para él fue una ilusión este acuerdo y que el fin del acuerdo AJDIP/310-2012 no es que se realice una lucha entre diferentes flotas y que más bien es venir un paso adelante para asegurarle a los pescadores que el recurso marino va a estar ahí para ellos. Que con respecto al plazo de seis meses fue un plazo que estableció pero que se podría variar.

El Sr. Director Jorge Niño Villegas, menciona que escuchando los argumentos del Sr. Director Vásquez Núñez y que le preocupa el conflicto entre las flotas comercial y turística que se pueda presentar y que se debe afinar el acuerdo AJDIP/310-2012 y realizar el razonamiento necesario y que está de acuerdo de que se envíe a revisión.

La Sra. Directora Ghiselle Rodriguez Muñoz, comenta que está de acuerdo con lo mencionado por el Sr. Director Niño Villegas y que se le debe realizar el debido análisis y que fue un acuerdo que fue presentado en la misma sesión que se aprobó y que escuchando lo indicado por el Sr. Director Vásquez considera que se le debe realizar el análisis, que reconoce el esfuerzo realizado por los Srs. Ramírez Gätjens y Marvin Mora Hernández en el contenido del acuerdo AJDIP/310-2012.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, menciona que todo Director puede solicitar revisión de cualquier acuerdo que considere necesario y que así lo establece el Reglamento que rige a ésta Junta Directiva. Comenta de que el acuerdo AJDIP/310-2012 no ha sido publicado porque actualmente no se cuenta con los recursos presupuestarios que la Secretaría Técnica de Junta Directiva y la Presidencia Ejecutiva, están haciendo las acciones correspondientes para poderle dar el contenido y que se puedan publicar varios acuerdos pendientes de publicación. Además comenta de que recibo en tiempo, forma y fondo, ante lo cual, pese a apoyar la iniciativa plasmada en el Acuerdo que se recurre, considera oportuno y legalmente procedente suspender por seguridad de ésta Junta Directiva el Acuerdo y requerirle a la Secretaría Técnica de Junta Directiva la paralización de la publicación del mismo, así como la revisión del Acuerdo por parte de la Junta Directiva.

El Sr. Director Moreno Gómez, indica que salvara su voto y que cada uno será responsable de que el INCOPECA pierda las competencias y que el acuerdo se debía tomar como se hizo.

Al ser las doce horas con diecinueve minutos se retira de la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas el Sr. Director Álvaro Moreno Gómez.

Al ser las doce horas con veinte minutos ingresa a la de Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas el Sr. Director Edgar Guzmán Matarrita.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

#### AJDIP-354-2012

##### Considerando

- 1- Presenta el Director Asdrúbal Vásquez Núñez, moción de revisión del Acuerdo AJDIP/310-2012, sustentado en lo estipulado en artículo 29 del Acuerdo AJDIP/385-2011, Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva.
- 2- Sustenta la interposición de su recurso, el Director Vásquez Núñez, en que el Acuerdo de creación de dos grandes Áreas Marinas para la Pesca Responsable en ambos litorales y abarcando un área de 40 millas a lo largo de éstos litorales, resulta contrario a lo establecido tanto, en el Decreto N°. 35502-MAG, como en el Acuerdo AJDIP/138-2008, Reglamento para el establecimiento de Áreas

Marinas para la Pesca Responsable, lo cual deviene y hace de imposible realización el cumplimiento de los fines y objetivos perseguidos a través de ésta figura, lo cual, desde su perspectiva vendría a significar un retroceso a la política que ha venido siguiendo ésta Junta Directiva, en cuanto a reforzar la participación de las comunidades en la legitimación del proceso de creación y seguimiento de las Áreas Marinas para la Pesca Responsable.

- 3- Escuchadas las argumentaciones vertidas por don Asdrúbal Vásquez, consideran los Sres. Directores que las mismas resultan de recibo en tiempo, forma y fondo, ante lo cual, pese a apoyar la iniciativa plasmada en el Acuerdo que se recurre, consideran oportuno y legalmente procedente suspender la eficacia de éste Acuerdo, para lo cual requieren a la Secretaría Técnica de Junta Directiva la paralización de la publicación del mismo, así como la revisión del Acuerdo por parte de la Junta Directiva, en razón de lo anterior, la Junta Directiva, POR TANTO;

#### Acuerda

- 1- Acoger el recurso de revisión interpuesto por el Director Asdrúbal Vásquez Núñez, contra el Acuerdo AJDIP/310-2012, por lo que se ordena a la Secretaría Técnica de Junta Directiva suspender la publicación del mismo en el Diario Oficial La Gaceta.
- 2- En razón de la importancia que reviste el espíritu que motivó la adopción de éste Acuerdo, se avocará la Junta Directiva a someter a revisión el mismo a fin de que su redacción final resulte compatible con lo normado mediante Acuerdo AJDIP/138-2008 y lo establecido en el Decreto N°. 35502-MAG.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodriguez Muñoz, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Asdrúbal Vásquez Nuñez y Sr. Jorge Niño Villegas.

#### **IV. ARTICULO IV**

##### **Lectura de correspondencia**

- **Propuesta de Reglamento para el Registro de las Organizaciones Pesqueras y Acuícolas**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer el contenido la Propuesta de Reglamento para el Registro de las Organizaciones Pesqueras y Acuícolas.

El Sr. Auditor Interno Rafael Abarca Gómez, solicita respetuosamente a ésta Junta Directiva el acuerdo que se tome no sea tomado en firme para tener la posibilidad de analizar el contenido.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

#### AJDIP-355-2012

##### Considerando

- 1- Que de conformidad con el inciso c) del Artículo 127 de la Ley de Pesca y Acuicultura, Ley N°8436, el INCOPECA deberá llevar un registro de carácter público de las personas físicas o jurídicas, costarricenses o extranjeras, dedicadas a la actividad pesquera y acuícola.
- 2- Que de conformidad con los Artículos 2, 3 y 5 (inciso II) de la Ley N°7486, Ley de Creación del INCOPECA, se establecen como actividades ordinarias del Instituto la coordinación y promoción del desarrollo de los sectores pesquero y acuícola; pudiendo para ello establecer convenios de cooperación y coordinar actividades con los organismos de crédito, de asistencia técnica y de cualquier otra índole, que conlleven a alcanzar el más alto beneficio social en ambos sectores productivos.
- 3- Que de conformidad con el Artículo 6 de la Ley N°7486, Ley de Creación del INCOPECA, el Instituto tendrá capacidad para comprar, vender y arrendar bienes muebles o inmuebles y títulos valores; podrá recibir donaciones; tendrá, asimismo, capacidad para prestar, financiar, hipotecar y realizar

las gestiones comerciales y legales que sean de contratación, de conformidad con lo que dispone la Ley de la Administración Financiera y la Ley de Contratación Administrativa.

- 4- Que de conformidad con el inciso d) del Artículo 7 de la Ley N°7486, Ley de Creación del INCOPECA, la máxima dirección del Instituto estará a cargo de una Junta Directiva, compuesta por nueve miembros, dentro de los cuales estarán tres miembros del sector pesquero, representantes de las organizaciones de pescadores o acuicultores de las provincias costeras del país.
- 5- Que de conformidad con los Artículos 23, 24 y 26 de la Ley N°7486, Ley de Creación del INCOPECA, la Junta Directiva del Instituto podrá crear comisiones asesoras, dentro del ámbito de sus actividades y entre éstas, la Comisión Nacional Consultiva de Pesca y la Comisión de Mercadeo, las cuales estarán integradas entre otros, por representantes de los sectores pesquero y acuícola que deberán escogerse de ternas que envíen las organizaciones de los sectores respectivos.
- 6- Que de conformidad con el Artículo 1 de la Ley N°8990, Ley de Modificación de la Ley N°8220, Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos y según su Artículo 4, todo trámite o requisito, con independencia de su fuente normativa, para que pueda exigirse al administrado deberá constar en un reglamento y estar publicado en el Diario Oficial La Gaceta junto con el procedimiento a seguir, los instructivos, manuales, formularios y demás documentos correspondientes.
- 7- Que se ha considerado oportuno y conveniente para el logro de todo lo indicado anteriormente, emitir las regulaciones reglamentarias pertinentes para la participación de las organizaciones pesqueras y acuícolas de nuestro país, dentro del quehacer del INCOPECA. En razón de lo anterior, la Junta Directiva, POR TANTO;

#### ACUERDA

1-Aprobar el siguiente reglamento:

##### Reglamento para el registro de las Organizaciones Pesqueras y Acuícolas

Artículo 1.- Para ser sujeto de algún proyecto, crédito, ayuda económica, asistencia técnica, préstamo, arrendamiento, donación, convenio de cooperación o beneficio de cualquier otro índole, sea de manera directa por parte del INCOPECA o a través de otras entidades públicas o privadas a instancias de este instituto, o bien, para que sus afiliados puedan participar en su nombre como representantes dentro de la Junta Directiva del INCOPECA u otra comisión institucional, será obligatorio para toda organización pesquera o acuícola, encontrarse debidamente registrada y mantener su Personería Jurídica vigente ante el INCOPECA.

Artículo 2.- Las organizaciones pesqueras y acuícolas para quedar inscritas dentro del registro del INCOPECA, deberán de aportar ante el Departamento de Extensión y Capacitación, el Formulario de Inscripción diseñado para este.

Artículo 3.- La información contenida en dicho formulario será de índole privada y se considerará para efectos administrativos, técnicos y legales como una Declaración Jurada.

Artículo 4.- Sea por vencimiento del plazo de la Personería Jurídica o por el nombramiento de nuevos miembros del Directorio, las organizaciones pesqueras y acuícolas deberán de actualizar la información correspondiente.

Artículo 5.- Corresponderá al Departamento de Extensión y Capacitación, con el apoyo de las Direcciones y Oficinas Regionales y Estaciones Acuícolas, llevar y mantener al día el Registro de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas de nuestro país, así como certificar la condición actual de una determinada organización pesquera y acuícola, cuando así sea requerida por cualquier entidad pública o privada.

Artículo 6.- El INCOPECA dentro de su presupuesto ordinario, dispondrá de los recursos económicos necesarios para obtener en el Registro Nacional, una Certificación Literal de cada una de las organizaciones pesqueras y acuícolas para efectos de registro, archivo y control.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodriguez Muñoz, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Asdrúbal Vásquez Nuñez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

- **AJDIP/240-2012 – Formularios de Viaje al Exterior- Marvin Mora**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer el contenido de la propuesta de Formularios de Viaje al Exterior.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-356-2012

Considerando

- 1- Que en atención a lo requerido por la Junta Directiva mediante Acuerdo AJDIP/240-2012, presenta el Lic. Marvin Mora Hernández, formato de presentación de Informes ante la Junta Directiva, para la utilización obligatoria en la presentación de éstos, por parte de aquellos funcionarios a quienes se les ha autorizado la participación en talleres, cursos, seminarios, etc.
- 2- Que analizado el formato remitido por el Lic. Mora Hernández, a través de su oficio DOPA-022-06-2012, consideran los Sres. Directores que la propuesta resulta adecuada, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Para la presentación de los Informes de Viaje establecidos en el Acuerdo AJDIP/041-2011, obligatoriamente deberán presentarse utilizando para ello el formato detallado en el oficio DOPA-022-06-2012, del Lic. Marvin Mora Hernández.
- 2- Rige a partir de su adopción.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodriguez Muñoz, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Asdrúbal Vásquez Nuñez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

**V. ARTICULO V**

**Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva**

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, comenta a los miembros de ésta Junta Directiva el contenido del Informe de Gobernanza Marina, además menciona que ha estado en comunicación con el Viceministro de Ministerio de Mares para lo que corresponda.
- El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta moción de orden para que se someta a consideración de los Sres. Directores, la extensión de la presente sesión, en razón de que se ha superado el tiempo de las cinco horas de sesión establecido vía reglamento en el artículo N.º 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, debido a que aún existen asuntos de interés del conocimiento y resolución por parte de la Junta Directiva, consideran conveniente la extensión de la sesión, a efecto de conocer las totalidad de los temas agendados.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-357-2012

Considerando

- 1- Presenta el Sr. Presidente Ejecutivo, Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, moción de orden la extensión de la presente sesión, en razón de que se ha superado el tiempo de las cinco horas de

sesión establecido vía reglamento, encontrándose en el transcurso de la audiencia del caso SISPA y aún pendientes el conocimiento de varios temas de importancia.

- 2- Que de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, para que las sesiones se extiendan más allá de ese tiempo después de haberse iniciado, deberá así aprobarlo la mayoría de los miembros presentes.
- 3- Por lo que la Junta Directiva, POR TANTO;

#### Acuerda

- 1- Extender la sesión, de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, más allá de las cinco horas establecidas.
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodriguez Muñoz, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Asdrúbal Vásquez Nuñez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

Al ser las diecisiete horas se retira de la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas el Sr. Auditor Interno Rafael Abarca Gómez.

#### **VI. ARTICULO VI Comprobación y seguimientos de acuerdos - AJDIP/295-2012, Informe Proyecto SISPA**

Ésta Junta Directiva recibe en audiencia a los Sres. Gustavo Hernández, en representación de la empresa ejecutora ISS Consultores Informáticos S. A., Roger López Chavarría, Jefe de la Unidad de Informática – como contraparte del INCOPECA en este proyecto, Antonio Porras Porras, Director General Técnico, Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, así como los miembros de la Comisión SISPA, Ana Salazar Salazar, Carlos Medina Acevedo, Odalier Quirós Quintero, Edwin Salazar Serrano, Ricardo Gutiérrez Vargas.

La Sra. Ana Salazar Salazar, menciona el trabajo realizado en la Comisión SISPA y el estado en el cual se encuentra el sistema.

El Sr. Director Jorge Niño Villegas, consulta de que a qué se debe el estado en el cual se encuentra el sistema.

La Sra. Salazar Salazar, comenta que se debe a que quizás no se había incorporado algunos aspectos y asuntos que tienen que ver con desarrollador y que no se las ha podido integrar. Se debería analizar el contrato por parte de la parte Administrativa para lo que corresponda y esa respuesta no se la podría facilitar sino que debería ser el desarrollador.

El Sr. Director Niño Villegas, menciona que esto quiere decir que no ha habido una persona que haya dado el seguimiento necesario.

La Sra. Salazar Salazar, indica que dé fue nombrada en esta Comisión pero que no estuvo muy relacionada con todo lo que fue el proceso, que tal vez los compañeros que desde el 2009 estuvieron involucrados podrían responderle las consultas.

El Sr. Director Niño Villegas, exterioriza que lo que quiere saber es quien fue el responsable del seguimiento.

La Sra. Salazar Salazar, explica que el trabajo de la Comisión fue analizar el sistema como tal y que ha eso fue que se avoco y que esas respuestas serian otros Departamentos los que podrían contestarle esas preguntas

El Sr. Auditor Interno Rafael Abarca Gómez, consulta de que cuales fueron las funciones que la Presidencia Ejecutiva a.i. les asigno como Comisión?

La Sra. Salazar Salazar, responde diciendo que la indicación de la Presidencia Ejecutiva a.i. fue que se atendiera temas relevantes sobre la implementación del programa denominado SISPA.

El Sr. Auditor Interno Abarca Gómez, consulta al Sr. Gustavo Hernández, de que si al inicio del proceso de contratación la administración le entrego claramente lo que quería del producto?

El Sr. Hernández, indica que la respuesta se la da al momento de la presentación que va a realizar posteriormente.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, menciona que lo conveniente entonces sería que realice la exposición correspondiente entonces.

El Sr. Hernández, procede a realizar la exposición correspondiente, en la cual incluye las situaciones presentadas desde el inicio y todo el trayecto de la formulación y las pruebas realizadas, con relación al sistema SISPA. Incluyendo las variaciones que se hicieron al producto inicial, para obtener el producto al final. Además que se hicieron capacitaciones en las cuales se tomaron minutas que respaldan, pero que muchas veces la asistencia de los funcionarios que se convocaban no era la esperada. Se encontró que de una oficina a otra los procedimientos cambiaban.

El Sr. Auditor Interno Abarca Gómez, consulta al Sr. Róger López Chavarría de que escuchadas las observaciones del Sr. Hernández, si lo que faltó fue coordinación interna?

El Sr. López Chavarría, indica que al inicio se hizo un documento que fue firmado y posteriormente se empezaron a solicitar cambios al producto inicial para obtener el producto al final, esto según las necesidades que se fueron encontrando al momento de implementación del sistema, que el sistema como tal nunca funciona como debería por todos los cambios que se empezaron a hacer, que es lo que comenta el Sr. Hernández. Así como que se encontró que de una oficina a otra los procedimientos cambiaban, de ahí la necesidad de unificar los procesos que la Comisión SISPA es el trabajo que ha estado realizando y el respectivo análisis.

El Sr. Auditor Interno Abarca Gómez, consulta de que si al Sr. Hernández se le recibió el producto era porque estábamos conformes con el producto final.

El Sr. Hernández, indica que a él se le recibió el producto y que posteriormente el inclusive a colaborado sin cobrar de más porque inclusive muchas cotizaciones no se la aprobaron, entonces él ha colaborado sin cobrar.

El Sr. Auditor Interno Abarca Gómez, menciona de que con respecto a los procedimientos se debió adaptar a como se hace en el grueso de la Institución que es Protección y Registro, no que cada Oficina Regional quiera realizarlo según la zona.

El Sr. Edwin Salazar Serrano, menciona de que él fue convocado a una presentación del proyecto SISPA no para una aprobación y que en ese momento solo se pudo correr un proceso. Que las variaciones solicitadas pudiera ser que fue lo que ocasiono los inconvenientes. Las capacitaciones convocadas no pudieron finalizarse porque los procesos no fueron terminados. El producto final del Sistema SISPA no se ajusta a las necesidades reales actualmente de la Institución, por diversas circunstancias incluyendo el Decreto Ejecutivo del Reglamento de la Ley de Pesca, así como la unificación de los trámites en todas las dependencias de la Institución. El desarrollo del SISPA al irse incorporando una serie de disposiciones legales adicionales, la diversidad de criterios de la gestión al usuario, aunque al final el producto sea el mismo y otras cuestiones ya propias del programador han dificultado la que al día de hoy pueda implementarse y que debe mejorarse para poder operar, incluyendo algunos módulos que en la marcha se han determinado que son necesarios. Actualmente el programa no se ajusta actualmente a las necesidades Institucionales por varias razones, pero mas allá es lo que debemos es ver que es lo que queremos como Institución del SISPA, ya que ha sido un compromiso de la Institución y de todos los involucrados. Cada uno de los que estamos aquí queremos que el SISPA empiece a trabajar, pero con las correcciones necesarias, tanto para garantizar la seguridad del sistema y la eficiencia del proceso.

El Sr. Director General Técnico Antonio Porras Porras, menciona que en este Sistema el problema es que se nos vendió un sistema que nos iba a cumplir con dos aspectos fundamentales: 1. control interno, que incluye los procedimientos unificados y 2. seguridad de que el sistema me iba a bloquear las acciones que no correspondan. El problema es que aquí se contrato algo y luego se le hicieron variaciones al sistema. Quiero citar tres aspectos diferentes, el primero tiene que ver con la formulación del sistema que en ese momento el Sr. Hernández debe de haber recibido de la Unidad de Informática los insumos necesarios que le permitieran diseñar el sistema. El segundo punto tiene que ver con la presentación que nos hicieron del producto final del Sistema SISPA y es ahí donde en el proceso de parametrización se encontraron las deficiencias, en ese momento me indicaron que necesitaban algunos insumos de parte de la Dirección General Técnica y que le programa entraría a trabajar en un mes, los insumos solicitados fueron dados y al último día del cumplimiento de esa fecha fue cuando se gestiono reunión

con el Presidente Ejecutivo a.i. para analizar la situación y fue ahí donde se conformo la Comisión. La implementación de este sistema es una necesidad de la Institución eso si funcionando según las necesidades de la Institución y con los ajustes correspondientes. El tercer punto la seguridad del sistema que a como se encuentra el sistema no es posible.

El Sr. Carlos Medina, indica de que como informático quiere mencionar que el sistema es una necesidad y una seguridad tanto del sistema como lo correspondiente a control interno. Además que al momento de la presentación del que nos hicieron del producto final del Sistema SISPA surgieron inconsistencias. El Sistema SISPA nunca funciono como se requería.

El Sr. Odalier Quirós, menciona que la Comisión se debió haber nombrado desde el inicio del proceso para poder unificar los procedimientos. La Comisión preparo un documento de que según el análisis realizado presenta un informe a ésta Junta Directiva. El sistema requiere de muchas modificaciones para que funcione según las necesidades de la Institución y poder certificar el control interno. No considera que el sistema se abandone sino que considero que el sistema es muy importante, siempre y cuando se implementen los mecanismos de modificaciones que correspondan.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, indica que para la Institución es una necesidad y un compromiso la implementación del sistema SISPA, que es una prioridad de ésta Junta Directiva. Además insta a los Srs. Antonio Porras Porras, Director General Técnico y Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, para que los procedimientos sean los mismos en toda la Institución. Según las recomendaciones de la Comisión analizarlas con el Sr. Gustavo Hernández y hacer lo que corresponda para que el SISPA entre en funcionamiento.

El Sr. Mora Hernández, indica de que si se quiere que el sistema se implemente es una cuestión de procedimientos que dicte la Dirección General Técnica y así poder estar unificados todos los procesos.

El Sr. Ricardo Gutiérrez Vargas, indica que es una necesidad de que el Director General técnico sea miembro activo de la Comisión.

El Sr. Porras Porras, se compromete a participar activamente en la Comisión.

El Sr. Auditor Interno Abarca Gómez, comenta de que está de acuerdo con la observación del Sr. Gutiérrez Vargas y que el gasto Institucional de todo el proceso de SISPA debe comprometer a que se implemente.

El Lic. Dobles Ramírez, agradece a la Comisión por el trabajo realizado y al Sr. Gustavo Hernández, por asistir a la convocatoria realizada.

El Sr. Director Niño Villegas, indica que es necesario que el Sr. Antonio Porras Porras se integre a la Comisión y que de la parte Informática se nombre a un responsable para que le brinde el informe correspondiente de la parte informática al Director General Técnico y se puedan implementar los procedimientos por medio del SISPA. Considera que es una necesidad la implementación del sistema con las debidas correcciones estableciéndose un plazo del cumplimiento y sentando responsabilidades según corresponda.

El Sr. Director Edgar Guzmán Matarrita, menciona de que si el Sr. Porras Porras se va a asignar como responsable del seguimiento y que se avoque a que se solucione todo lo que corresponda para la implementación del sistema.

El Sr. Porras Porras, comenta que se integrara de lleno al trabajo de la Comisión y que no fue nombrado en la Comisión que se nombro y que por esta razón no estaba trabajando en la misma.

El Lic. Dobles Ramírez, indica que la Comisión debe continuar con el trabajo que está realizando y que se integren los Srs. Antonio Porras Porras y Marvin Mora Hernández.

El Sr. Porras Porras, indica de que se le nombre de manera oficial en la Comisión.

Los Srs. Miembros consideran conveniente integrar a los Srs. Porras Porras y Mora Hernández en la Comisión relacionada con el SISPA.

El Lic. Dobles Ramírez, indica al Sr. Porras Porras de que trasmita a la Comisión de que se avoquen al análisis y a la formulación de un cronograma de actividades que permita de una vez por todas finiquitar el proceso del Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuícolas –SISPA-

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

### Considerando

- 1- Que habiendo presentado Informe detallado sobre el proceso del Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuícolas –SISPA-, e el cual participaron entre otros los Sres. Gustavo Hernández, en representación de la empresa ejecutora ISS Consultores Informáticos S. A., el Ing. Roger López Chavarría, Jefe de la Unidad de Informática –como contraparte del INCOPECA en este proyecto, Lic. Antonio Porras Porras, Director Técnico, Lic. Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, así como los miembros de la Comisión SISPA, Lic. Ana Salazar Salazar, Carlos Medina Acevedo, Bach. Odalier Quirós Quintero, Lic. Edwin Salazar Serrano, MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas, la Junta Directiva procede a analizar a fondo, el alcance de las exposiciones realizadas en torno a éste proyecto.
- 2- Que una vez discutida profusamente la situación real del proyecto SISPA, y por considerarlo oportuno y procedente, la Junta Directiva, POR TANTO,

### Acuerda

- 1- Dar por conocido, analizado y discutido el Informe SISPA, presentado por los Sres. Miembros de la Comisión SISPA, así como por parte del ejecutor del proyecto, la contraparte del INCOPECA y los Directores General Técnico y de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas.
- 2- Integrar al Lic. Antonio Porras Porras, Director Técnico y al Lic. Marvin Mora Hernández, Director Organizaciones Pesqueras, a la Comisión SISPA, a efecto que se avoquen al análisis y a la formulación de un cronograma de actividades que permita de una vez por todas finiquitar el proceso del Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuícolas –SISPA-, y se presente a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Asdrúbal Vásquez Nuñez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

## **VII. ARTICULO VII Audiencias**

- **CEDARENA “Plan de manejo Montes Marinos”**

Ésta Junta Directiva recibe en audiencia a los Srs. Miriam Miranda, Coordinadora de Consultores y Ángel Herrera.

Propuesta Plan de Manejo Área Marina de Manejo Montes Submarinos

El ordenamiento espacial marino

- Reto socio-económico/ambiental e institucional
- CR ha venido desarrollando un marco institucional que le permite hoy establecer políticas y acciones dirigidas a buscar la protección de los recursos marinos conjuntamente con el uso racional
- Ello para asegurar a las comunidades costeras y a la industria marina, su uso en el tiempo

Espacios marinos para la protección, así como estructuras de planificación y manejo marino

4 tipos de modelos de gestión:

- Áreas Marinas Protegidas (AMP)
- Áreas Marinas de Uso Múltiple (AMUM)
- Áreas Marinas de Pesca Responsables (AMPR)
- Área Marina de manejo

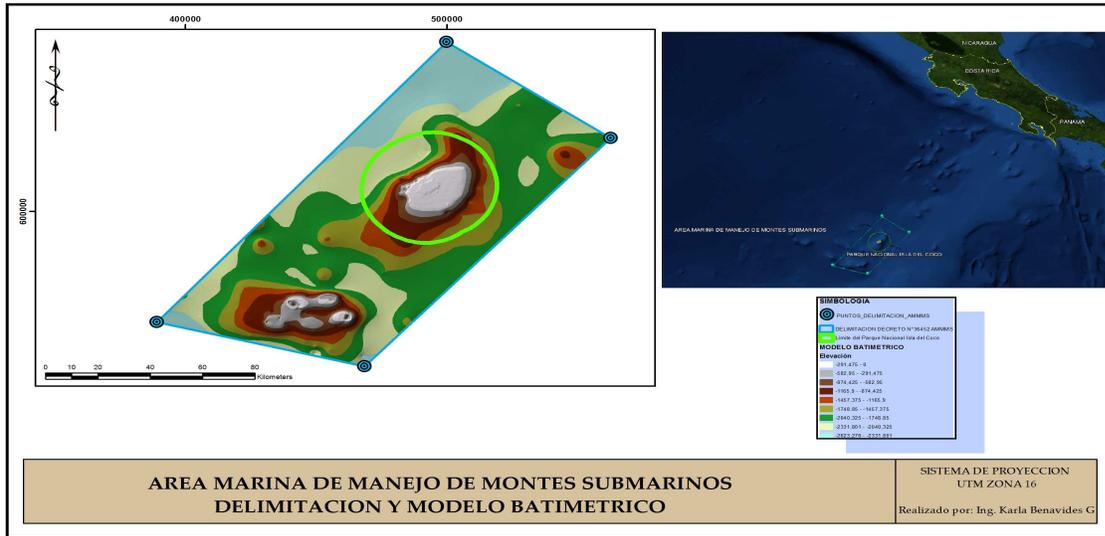
Objetivos de una **AMM**

1. Garantizar el uso sostenible de los recursos marino-costeros y oceánicos
2. Conservar la biodiversidad a nivel de ecosistemas, especies y genes
3. Mantener los servicios ambientales, los atributos culturales y tradicionales

(art 6, Decreto Ejecutivo N° 35369-MINAET, 05 de 2009).

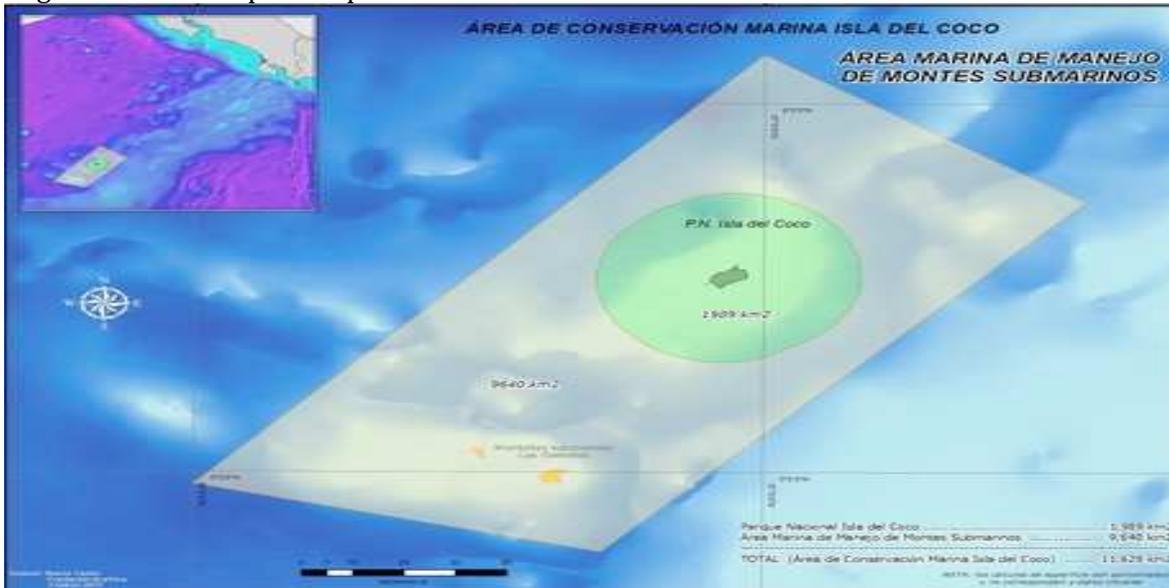
**Área Marina de Manejo Montes Submarinos**

Se crea en el año 2011 con el objetivo de garantizar la protección y el mantenimiento de la biodiversidad marina a largo plazo, y que genera un flujo sostenible de productos naturales y servicios ambientales a las comunidades costeras del Océano Pacífico ”



**Productos:**

- Plan de Manejo para AMM MS
- Plan de ordenamiento pesquero
- Reglamento de uso público para el AMM MS



Objetivo General	Objetivos Específicos
Elaborar los instrumentos de planificación y regularización básicos, formalmente	Proponer un plan de manejo para el AMM MS, desarrollado bajo los principios del Enfoque Ecosistémico y el Manejo Adaptativo.

establecidos, para coadyuvar a la consolidación del AMM MS.	Elaborar un plan pesquero que establezca las regulaciones de pesca y de uso sostenible de los recursos hidrobiológicos, coherentes con los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo para el AMM MS.
	Desarrollar una propuesta de Reglamento de Uso Público para el AMM MS.

Estrategia Elaboración propuesta plan de manejo AMM MS con participación ciudadana



El Sr. Director Asdrúbal Vásquez Núñez, menciona luego de escuchar la presentación de la Propuesta del Plan de Manejo Área Marina de Manejo Montes Submarinos, se le solicite al Sr. Director General Técnico Antonio Porras Porras, valore, analice y presente a ésta Junta Directiva, si este Plan de Manejo de Área Marina de Manejo Montes Submarinos que ha sido presentado, roza o no con la legislación vigente.

La Sra. Directora Ghiselle Rodríguez Muñoz, comenta que le preocupa la atención que debe asumir el INCOPECA sobre las recomendaciones vertidas en el seno de la Comisión de Gobernanza, atinentes a la Institución, a fin de que se tomen las previsiones a efecto de preparar los mismos.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-359-2012

Considerando

- 1- Que habiéndose recibido en ésta sesión, la presentación por parte de personeros del Centro de Derecho y de los Recursos Naturales –CEDARENA-, la presentación de la Propuesta del Plan de Manejo Área Marina de Manejo Montes Submarinos, mociona el Sr. Director Asdrúbal Vásquez Núñez, a efecto que se le solicite al Lic. Antonio Porras Porras, Director Técnico, valore, analice y presente a ésta Junta Directiva, si este Plan de Manejo de Área Marina de Manejo Montes Submarinos que ha sido presentado, riñe o no con la legislación vigente.
- 2- De igual manera, señala la Sra. Directora Ghiselle Rodríguez Muñoz, su preocupación por la atención que debe asumir el INCOPECA sobre las recomendaciones vertidas en el seno de la Comisión de Gobernanza, atinentes a la Institución, a fin de que se tomen las previsiones a efecto de preparar los mismos.
- 3- Escuchado el Director Vásquez Núñez, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Instruir al Lic. Antonio Porras Porras a efecto que analice, estudie y presente a ésta Junta Directiva, si el Plan de Manejo de Área Marina Montes Submarinos, eventualmente podría presentar roces con la legislación nacional vigente.
- 2- Asimismo respecto al Informe presentado por la Comisión de Gobernanza, requerirle al Lic. Antonio Porras Porras, se avoque en el menor tiempo posible a preparar el borrador sobre aquellas observaciones de carácter técnico planteadas por la Comisión de Gobernanza cuya vinculación directa corresponda al INCOPECA.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodriguez Muñoz, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Asdrúbal Vásquez Nuñez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

**VIII. ARTICULO VIII  
Asuntos varios**

- Los Srs. Directores Miembros de Junta Directiva analizar la agenda de trabajo de la gira a Golfito, según lo establecido en el AJDIP/266-2012 y consideran conveniente salir de la ciudad de Puntarenas el día jueves 26 de julio de 2012 hacia Golfito y regresar el día sábado 28 de julio de 2012.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

**AJDIP-360-2012**

**Considerando**

- 1- Que mediante Acuerdo AJDIP/266-2012, del pasado 01 de junio, la Junta Directiva acordó realizar una Sesión Extraordinaria en Golfito el día viernes 27 de julio de 2012.
- 2- Que en ese sentido, se tiene efectivamente programada la celebración de dicha Sesión Extraordinaria en dicha comunidad, con el propósito de inaugurar oficialmente el edificio de la Oficina Regional de Golfito, así como compartir con los pescadores tanto de Golfito como de comunidades aledañas sobre temas de interés para éstos.
- 3- Es por ello que en razón de haberse programado dicha sesión a las 10:00 horas del viernes 27 de julio, se hace necesario efectuar el traslado de la comitiva desde la ciudad de Puntarenas hasta Golfito, el día jueves 26.
- 4- Igualmente a fin de realizar un recorrido por algunas comunidades pesqueras posterior a la celebración de la sesión del viernes 27, se establece el regreso hacia Puntarenas el día sábado 28 de julio.
- 5- Que en razón de lo anteriormente señalado y en aras de garantizar el traslado oportuno de los Sres. Directores y demás funcionarios, la Junta Directiva, POR TANTO,

**Acuerda**

- 1- Autorizar a la Administración el reconocimiento de los viáticos correspondientes, tanto a los Sres. Directores, funcionarios de la Secretaría Técnica de Junta Directiva y operadores de equipo móvil a fin de que participen en la gira a la comunidad de Golfito y poblaciones aledañas, para lo cual se estará saliendo de la ciudad de Puntarenas el día jueves 26 de julio, regresando el día sábado 28.
- 2- Igualmente se autoriza a la Dirección General Administrativa, la asignación de vehículos para la realización de ésta gira.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodriguez Muñoz, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Asdrúbal Vásquez Nuñez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, procede a leer nota cursada por el Lic. Mario González Recinos, sobre reunión de los Directores de Pesca y Acuicultura de Centroamérica, que se estará celebrando el día 26 de julio de 2012 en Managua, Nicaragua. El representante de nuestro país en esas reuniones ha sido el Sr. Antonio Porras Porras, en su condición de Director General Técnico, para lo cual solicito respetuosamente a esta Junta Directiva la autorización pertinente para la participación del Sr. Porras Porras, el cual estaría saliendo del país el día miércoles 25 de julio, regresando el día viernes 27 de ese mismo mes. Los gastos de hospedaje, traslado y alimentación corren por cuenta de los organizadores.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-361-2012

Considerando

- 1- Que por parte OSPESCA se recibe comunicación sobre reunión de los Directores de Pesca y Acuicultura de Centroamérica, que se estará celebrando el día 26 de julio de 2012 en Managua, Nicaragua.
- 2- Que por nuestro país, quien ha participado en esas reuniones ha sido el Lic. Antonio Porras Porras, en su condición de Director General Técnico, para lo cual el Sr. Presidente Ejecutivo, solicita a la Junta Directiva la autorización pertinente para la participación del Lic. Porras Porras.
- 3- Que el Lic. Antonio Porras Porras, estaría saliendo del país el día miércoles 25 de julio, regresando el día viernes 27 de ese mismo mes.
- 4- Los gastos de hospedaje, traslado y alimentación corren por cuenta de los organizadores.
- 5- Escuchado el Sr. Presidente Ejecutivo, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Autorizar la participación del Lic. Lic. Antonio Porras Porras, Director Técnico, en la reunión de los Directores de Pesca y Acuicultura de Centroamérica, que se estará celebrando el día 26 de julio de 2012 en Managua, Nicaragua.
- 2- Los gastos de hospedaje, traslado y alimentación corren por cuenta de los organizadores.
- 3- De conformidad con el Acuerdo AJDIP/041-2011, en el plazo de 8 días posterior al regreso de su gira, el Lic. Antonio Porras Porras, deberá rendir informe ante la Junta Directiva sobre su participación en dicha reunión.
- 4- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sra. Ghiselle Rodriguez Muñoz, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Asdrúbal Vásquez Nuñez, Sr. Edgar Guzmán Matarrita y Sr. Jorge Niño Villegas.

**IX. ARTICULO IX**  
**Cierre**

Se levanta la Sesión al ser las diecisiete horas con diez minutos.